

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIA-008-2020

OBJETO: CAPACITAR EN BUCEO ADAPTADO A INSTRUCTORES DE BUCEO VINCULADOS A AGENCIAS DE VIAJES

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día tres (3) de febrero de 2020, publicó en su página web y en el SECOP II los términos de la Invitación Abierta FNTIA-008 de 2020 cuyo presupuesto fue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$242.450.000), INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el día veintiuno (21) de febrero de 2020, fecha establecida, para el cierre y entrega de propuestas, conforme a la adenda No.2 la cual modificó los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNTIA-008 de 2020, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	BLUE DIVE SAS
2	OCEANO DEPORTES SCUBA LTDA

TERCERO. Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2020, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, de conformidad con los términos establecidos en Invitación Abierta FNTIA-008 de 2020, y se publicó la solicitud de documentos subsanables, el veintiocho (28) de febrero de 2020.

CUARTO. Que del cuatro (4) al nueve (9) de marzo de 2020, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, término dentro del cual los proponentes BLUE DIVE SAS y OCEANO DEPORTES SCUBA LTDA presentaron los documentos.

QUINTO. Que el día diecisiete (17) de marzo de 2020, conforme a la adenda No. 2, el Comité de Evaluación de FONTUR, publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación de la Invitación Abierta FNTIA-008 de 2020, así:

## CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
BLUE DIVE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OCEANO DEPORTES SCUBA LTDA	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	*RECHAZADO

\* El proponente incurre en causal de rechazo, según lo establecido en el numeral 4.8 causales de rechazo, de los términos del proceso de selección FNTIA 008-20, en particular en la contenida en el numeral 12) *Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.*

SEXTO. Que los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de marzo de 2020, se estableció el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, plazo en el cual NO se presentaron observaciones.

SÉPTIMO. Que el veintisiete (27) de marzo de 2020, se publicó en la página web de FONTUR y en el SECOP II, el Informe Final de Evaluación, el cual NO tuvo modificaciones respecto del informe preliminar.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR DESIERTA la Invitación Abierta FNTIA-008 de 2020.

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el SECOP II y en la página web de FONTUR.

Dado en Bogotá D.C. el 27 de marzo 2020.

*ORIGINAL FIRMADO*

RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL  
 Representante Legal  
 P.A. FONTUR

Proyecto: Diego Velásquez / Profesional Jurídico  
 Reviso: Carolina Miranda Escandón / Profesional Jurídica Senior  
 Aprobó: Luis Fernando Torres Ramírez / Director Jurídico